	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N/A

CONTRATO DE OBRA No. 2070 DE 2025

CONTRATISTA: TECHNOLOGY FOR DEFENSE S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICIÓN DE KIT DE BLINDAJE PARA VEHÍCULOS TÁCTICOS HMMWV PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A

INTERVENTOR: N/A

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista mediante oficio de fecha 4 de septiembre de 2026, en el cual, señala que se encuentran superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato y que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del mismo. (Se adjunta oficio del contratista de solicitud de reanudación del contrato).

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 27 (Día) de MARZO (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 14 (Día) de SEPTIEMBRE (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 18 (Día) de SEPTIEMBRE (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firmado digitalmente por BARROS ORCASITAS WILLIAM

Nombre: ALEJANDRO PEDRAZA ACUÑA
Representante legal o su Apoderado
Contratista Technology For Defense S.A.S

Nombre: WILLIAM BARROS ORCASITAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
Supervisor

FORERO MENESES MARIA VERONICA Firmado digitalmente por FORERO MENESES MARIA VERONICA

Nombre: MARÍA VERONICA FORERO MENESES
Secretaria General (E)
Ordenadora del Gasto

Proyectó apectos técnicos: Johan Godoy - Ingeniero PSCN
Revisó aspectos jurídicos: Mauricio Arias Arias - Abogado PSCN